|  |
| --- |
| **CONVOCATORIA No. 5 VINCULACIÓN COMO ESTIMULO A ESTUDIANTES****PROYECTO DE INVESTIGACIÓN** **INV\_DER\_3158****Retos de la legislación colombiana en materia de competencia frente a la inteligencia artificial aplicada en el mercado.** |
| **1. TIPO DE VINCULACIÓN:** | **Auxiliar de investigación de Pregrado**  |
| **2. PERFIL** |
| Estudiante activo\* del programa de Derechode la UMNG con buen desempeño académico, preferiblemente con experiencia en participación en semilleros de investigación y gusto por el derecho privado. Debe tener competencias e interés por la investigación, que apoyen el proceso de recopilación, sistematización y búsqueda de información asociada a la temática del proyecto, con habilidades en lectoescritura y compromiso académico e investigativo, buen manejo en herramientas informáticas (Excel, Word, bases de datos), excelente redacción y capacidad de trabajo colaborativo, con capacidad de trabajo autónomo y en equipo. |
| **3. REQUISITOS DE MÍNIMOS EXIGIBLES** |
| 1. Ser estudiante activo de la UMNG y haber cursado el 50% del programa académico actual.
2. Tener Promedio General Acumulado (PGA) superior a 3.6
3. Tener disponibles 6 horas a la semana para dedicación exclusiva a las actividades del proyecto.
4. No encontrarse vinculado a otro proyecto de investigación de la UMNG (en calidad de Auxiliar de Investigación, participante o contratista).
5. El estímulo a otorgar corresponde a: $ 2.484.348 por 6 meses de actividades.
6. Manifestación escrita indicando el compromiso de trabajar en la línea de investigación del proyecto (Derecho económico y de los negocios) bajo la dirección del investigador principal (Javier Francisco Franco Mongua) y el coinvestigador (Jesús Eduardo Sanabria Moyano) con una disponibilidad de 6 horas a la semana, avalada por la Dirección del Programa y la Decanatura de la Facultad correspondiente.
7. Habilidades en lectura y redacción comprobables.
 |
| **4. ESTÍMULO ECONÓMICO** (El establecido en la Resolución 1811 de 25 de mayo de 2018). |
| Los auxiliares de investigación se beneficiarán de un estímulo económico, el cual corresponde a un máximo de 3 SMLM vigencia 2019\*\* ($2.484.348), los cuales se reconocerán a la finalización de los seis meses de formación. |
| **5. FORMACIÓN ACADÉMICA** |
| Título profesional: | N/A |
| PGA: | Igual o Superior a 3.6 | PGA: | Igual o Superior a 3.6 |
| Titulo Posgrado: | N/A |
| PGA: | N/A | PGA: | N/A |
| **6. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)** |
| Experiencia: 1 a 3 años: \_\_\_\_\_4 a 6 años: \_\_\_\_\_7 a 9 años: \_\_\_\_\_10 a más años:\_\_\_\_\_\_ | **Competencias Comunes** | **Competencias comportamentales** |
| Orientación a resultados: | Liderazgo para el cambio: | Conocimiento del entorno: X |
| Orientación al usuario y al ciudadano: | Planeación: | Relaciones Públicas: |
| Trasparencia:  | Toma de decisiones: | Pensamiento Estratégico: X |
| Análisis Crítico: X | Resolución de problemas: X | Investigación: X |
| Compromiso con la organización: | Diligencia y trámite:  | Docencia: |
| **7. PLAN DE FORMACIÓN**  | **Fechas**  |
| Tema a investigar:**La inteligencia artificial aplicada al derecho de la competencia y la regulación de los mercados.** |
| Elaboración de bibliografía y estado del arte acerca del tema:  | abril a septiembre  |
| Elaboración marco teórico acerca del tema: | abril a septiembre |
| Elaboración documento escrito (7 a 10 págs.), revisiones y correcciones.  | abril a septiembre |
| Participar en las actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto que los vincula, con posibilidad de participar como colaborador. | abril a septiembre |
| Asistir a reuniones del grupo de investigación y presentar informes de avance acorde al plan de formación establecido con el investigador principal y coinvestigador. | abril a septiembre |
| Participar en los cursos de formación o actividades destinadas a fortalecer sus competencias investigativas. | abril a septiembre |
| **8. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA** |
| 1. Publicación de la convocatoria
 | 08 de abril de 2021 |
| 1. Entrega de documentación\*\*\*
 | 08 de abril al 15 de abril 2021 hasta las 18:00 horas |
| 1. Verificación de la Documentación registrada
 | 16 y 17 de abril de 2021 |
| 1. Publicación de resultados (admitido)
 | 18 de abril de 2021 |
| **9. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA)** |
| Los siguientes documentos deben entregarse completos por medio de correo electrónico**\*\*\*** y bajo el asunto Convocatoria Auxiliares de Investigación\_Pregrado\_3158\_5, en el cual se indique sus datos de contacto (nombre, cédula, código y correo electrónico): 1. Certificación de estudios expedida por la División de Registro Académico de la Universidad Militar Nueva Granada o constancia de la Dirección del Programa, que indique la calidad de estudiante activo, con el 50% del programa académico actual cursado.
2. Carta de presentación del(la) candidato(a) en la que manifieste el compromiso de trabajar en la línea de investigación del proyecto (Derecho económico y de los negocios) bajo la dirección del investigador principal, Javier Francisco Franco Mongua y/o del coinvestigador: Jesús Eduardo Sanabria Moyano, con una disponibilidad de 6 horas a la semana, avalada por la Dirección del Programa y la Decanatura de la Facultad correspondiente.
3. Carta de autodeclaración, indicando no estar vinculado(a) a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y del carnet estudiantil al 150%.
5. Un escrito de máximo 2 cuartillas en los que: a. Manifieste las razones por las cuales desea ser auxiliar de investigación de pregrado, y; b. Sustente su conocimiento acerca del derecho de la competencia.
6. Si cuenta con ella, certificación de participación en Semilleros de Investigación expedida por el Centro de Investigaciones que corresponda.
 |
| **10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** |
| **REQUISITOS** | **CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA****(Cumple/Rechazado)** |
| **DE HABILITACIÓN** | **Documentos a presentar por el(la) candidato/a:** La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria, especialmente los establecidos en las Resoluciones 1811 de 2018 y 0203 de 2020 y los demás establecidos en la convocatoria. |  |
| **Perfil del(a) candidato/a:** El(la) candidato(a) debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. |  |
| **Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles:** El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo. |  |
| **10. CRITERIOS DE DESEMPATE** |
| **Criterio 1:** Mejor promedio académico, superior al 3,6 exigido. |
| Notas. \* El(la) aspirante seleccionado(a) deberá ser estudiante activo en el programa académico en el momento de la expedición de la Resolución que le otorga la calidad de Auxiliar de Investigación y en el momento del reconocimiento (desembolso) del estímulo económico. \*\* SMMLV a valor del año 2019. \*\*\* La documentación deberá ser entregada por medio de correo electrónico a la Dirección del Centro de Investigaciones Políticas Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada y dirigida a los funcionarios Andrés González Serrano (Director del Centro de Investigaciones - cinv.derecho@unimilitar.edu.co; y a Javier Francisco Franco Mongua (investigador Principal) – javier.franco@unimilitar.edu.co |